INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS SA-MEN-16-2024	PROPONENTE HITSS COLOMBIA SAS **NIT**: 900.420.814-5	
	PÁGINAS	**RESULTADO DE LAVERIFICACIÓN**
1) Carta de presentación de la propuesta	3 páginas - archivo magnético	Durante el traslado del informe de evaluación allego carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal, el sr FERNANDO GONZALEZ APANGO con C.E. No.306.817, así mismo viene con el aval del ingeniero de sistemas ANDRES FELIPE LARA DURAN: Resultado: **CUMPLE.**
2) Garantía de Seriedad de la Oferta *07/10/2024 a 07/01/2025* *$59.895.437,20*	12 páginas - archivo magnético	Allega garantía de seriedad de la oferta No. NB-100348526 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS, con amparo en la vigencia y el 10% del presupuesto del proceso, tomada por la empresa: **CUMPLE.**
3) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo	18 páginas - archivo magnético	Allega certificado de la Cámara de Comercio generado el 02/10/2024, que evidencia renovación de matrícula, sociedad con un término de duración indefinida, su objeto social está relacionado con el objeto de contratación e indica la representación legal con sus facultades: **CUMPLE**
4) Autorización para contratar	N.A.	De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal aportado, no existen restricciones para celebrar la contratación correspondiente al presente proceso.
5) Fotocopia del documento de identificación	Archivo digital	Aporta copia documento cédula de extranjería del representante legal: FERNANDO GONZALEZ APANGO, No.306.817: **CUMPLE**
6) Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	N.A.	N.A.
7) Apoderado para oferentes extranjeros	N.A.	N.A.
8) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente	N.A.	N.A.
9) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	1 página - archivo magnético	El proponente allego la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social suscrita por la revisora fiscal, así como los documentos que de quien certifica, junto con **la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores: CUMPLE**

10) Registro Único de Proponentes – RUP	80 páginas - archivo magnético	Allega RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá generado el 07/10/2024, inscrito, encontrándose vigente y en firme: **CUMPLE**
11) Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades	Archivo digital Verificado	El proponente no cuenta con antecedentes, inhabilidades o incompatibilidades conforme a la consulta realizada en los términos del pliego de condiciones.
12) Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Verificado	Anexa el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM: **CUMPLE**
13) Compromiso Anticorrupción		El proponente manifiesta aceptación del Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del Secop: **CUMPLE**
	CUMPLE	
OBSERVACIONES	El proponente allego la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social suscrita por la revisora fiscal, así como los documentos que de quien certifica, junto con la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses).	

INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS SA-MEN-16-2024	PROPONENTE BEECKERCO S.A.S. ZOMAC **NIT**: 901.419.379-4	
	PÁGINAS	**RESULTADO DE LAVERIFICACIÓN**
1) Carta de presentación de la propuesta	3 páginas - archivo magnético	Allego carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita, donde acredita que el representante legal es JUAN CARLOS CASTAÑEDA CUELLAR con C.C. No.4.924.444, así mismo, la carta viene con el aval del ingeniero electrónico GERMAN ANDRES PULIDO CORTES, tal como lo exige el pliego de condiciones definitivo: Resultado: **CUMPLE.**
1) Garantía de Seriedad de la Oferta *07/10/2024 a 07/01/2025* *$59.895.437,20*	2 páginas - archivo magnético	Allego garantía de seriedad de la oferta No. 96-44-101192191 de SEGUROS DEL ESTADO, con amparo en la vigencia y el 10% del presupuesto del proceso, tomada por el proponente: **CUMPLE.**
2) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo	6 páginas - archivo magnético	Allega certificado de la Cámara de Comercio generado el 09/09/2024, que evidencia renovación de matrícula, sociedad con un término de duración indefinida, su objeto social está relacionado con el objeto de contratación e indica la representación legal con sus facultades: **CUMPLE**
3) Autorización para contratar	N.A.	De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal aportado, no existen restricciones para celebrar la contratación correspondiente al presente proceso.
4) Fotocopia del documento de identificación	Archivo digital	Aporta copia documento cédula de ciudadanía de la representante legal: JUAN CARLOS CASTAÑEDA CUELLAR. C.C. No. 4.924.444: **CUMPLE**
5) Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	N.A.	N.A.
6) Apoderado para oferentes extranjeros	N.A.	N.A.
7) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente	N.A.	N.A.
8) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	1 página - archivo magnético	Allega la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social suscrita por el representante legal, así como los documentos que de quien certifica: **CUMPLE**
9) Registro Único de Proponentes – RUP	- archivo magnético	Durante el traslado del informe de evaluación, el proponente **NO** allego el RUP, con fundamento en lo señalado en el pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior, se mantiene la observación realizada al primer

		informe de evaluación que reza: "(…) *Allego RUP, sin embargo, al intentar abrir el documento aparece mensaje que dice "error al abrir el documento.* Así mismo, allego documento donde declara bajo la gravedad de juramento que: "*La empresa Beeckerco S.A.S. ZOMAC ha iniciado el trámite de inscripción o renovación en el Registro Único de Proponentes (RUP), ante la Cámara de Comercio de Neiva, trámite que se encuentra actualmente en curso*", documento que no sustituye el documento de registro único de proponente tal como lo señala el pliego de condiciones definitivo del proceso, en los requisitos habilitantes jurídicos, numeral 10, por lo tanto, **NO CUMPLE (…)"**
10) Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades	Archivo digital Verificado	El proponente no cuenta con antecedentes, inhabilidades o incompatibilidades conforme a la consulta realizada en los términos del pliego de condiciones.
11) Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Verificado	Anexa el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM: **CUMPLE**
12) Compromiso Anticorrupción		El proponente manifiesta aceptación del Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del Secop: **CUMPLE**
	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES	El proponente allego RUP, sin embargo, al intentar abrir el documento aparece mensaje que dice "error al abrir el documento. Así mismo, allego documento con fecha del 4 de octubre de 2024 donde declara bajo la gravedad de juramento que: "*La empresa Beeckerco S.A.S. ZOMAC* ***ha iniciado el trámite de inscripción o renovación en el Registro Único de Proponentes (RUP)****, ante la Cámara de Comercio de Neiva, trámite que se encuentra actualmente en curso*" subraya fuera texto, documento que no sustituye o reemplaza el registro único de proponentes tal como lo señala el pliego de condiciones definitivo del proceso, en los requisitos habilitantes jurídicos, numeral 10, que indica: *"(…)De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación el Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) (nacional o extrajera) interesadas en*	

	participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. *El Proponente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios a la fecha del cierre del presente proceso de selección.* *Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados aportada por cada uno de sus miembros se encuentra inscrita conforme la clasificación dada por la entidad.* *Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta el RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.* ***Renovación y firmeza del RUP:*** *El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa vigente y en firme.* ***Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme**.* *Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.* *En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto — Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.* *No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.* *Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección.* *En todo caso, la verificación y evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han*

	cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite (…)". Subraya fuera de texto. -Por lo anterior, el proponente es **RECHAZADO**, teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, TÍTULO L, causales de rechazo, literal M, que reza: "(…) *Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación, o desatienda los requerimientos del MEN, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento* (…)".

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
8	**HITSS COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**
9	**BEECKERCO S.A.S. ZOMAC**	**RECHAZADO**

EVALUADOR JURÍDICO:	**Fecha: 18-10-2024.**  **ALEJANDRO JOSÉ PIRABÁN DUQUE.** Contratista Subdirección de Contratación